



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00245527- -UNC-ME#ESCMB Patricia Mercedes Gerbaudo (D.N.I. N°: 35.212.069), solicita reconocimiento de equivalencia.

VISTO

Que la estudiante **PATRICIA MERCEDES GERBAUDO** - DNI 35.212.069 inscripta en la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que ha cursado y aprobado asignaturas en la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera de Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, ha presentado una solicitud de reconocimiento de equivalencias;

Y CONSIDERANDO:

Que para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el coordinador de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos Prof. Luis Alveroni, la regente de Nivel Pregrado Cra. Stella Molina y la Vicedirectora Académica Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera: “Contabilidad I”, “Contabilidad II”, “Contabilidad III”, “Psicología Organizacional”, “Taller de Estrategias de Estudio”, “Inglés I”, “Inglés II”, “Ética Profesional”, “Estadística”;

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante Patricia Mercedes Gerbaudo - DNI 35.212.069, y los programas vigentes en la carrera de Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza N° 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante **PATRICIA MERCEDES GERBAUDO** - DNI 35.212.069 para la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia total a los siguientes espacios curriculares de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano: “Inglés I”, “Inglés II”, “Estadística”, “Psicología de las Organizaciones”, “Estrategias de Estudio” y “Contabilidad”.

ARTÍCULO 3°: No otorgar equivalencia para la asignatura “Ética y Deontología Profesional”, de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 4°: Disponer que Despacho de Estudiantes deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante **PATRICIA MERCEDES GERBAUDO** - DNI 35.212.069.

ARTÍCULO 5°: Notificar a la alumna **PATRICIA MERCEDES GERBAUDO** - DNI 35.212.069. Comunicar al Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado.